

Dirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno Paseo Alameda, 16. 46010 Valencia www.gva.es

EXPEDIENTE PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 105/2017, DE 28 DE JULIO, DEL CONSELL, DE DESARROLLO DE LA LEY 2/2015, DE 2 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE REGULACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

ASUNTO INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

1.- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DEL INFORME

1.1. Denominación del proyecto de Decreto

Proyecto de Decreto por el que se modifica el anexo I y la disposición final primera del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

1.2. Órgano directivo que promueve el proyecto de Decreto objeto de informe

Mediante resolución de la Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, de 30 de marzo de 2020, se ha encomendado la preparación del citado Proyecto de Decreto a la Dirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno.

Por otro lado, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante Ley Orgánica 3/2007), y la modificación de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres (en adelante Ley 9/2003), operada por la Ley 13/2016, de 20 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, en su artículo 45, que añade un artículo 4 bis a la misma, la Dirección General de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno, elabora con el asesoramiento de la Unidad de Igualdad de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, según lo previsto en el artículo 18.1 del Decreto 195/2018, de 31 de octubre, el presente Informe de Evaluación de Impacto de Género.

1.3. Objetivos generales del proyecto



El proyecto pretende la modificación del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, que desarrolla la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, en determinados aspectos que afectan al régimen de organización y funcionamiento del Consell de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y concretamente:

1.- el <u>anexo I,</u> de forma que se actualicen las cantidades que actualmente están fijadas en el mismo en concepto de indemnizaciones por asistencia de los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo, pasando a ser de 600,00 euros para la Presidencia y 500,00 euros para los vocales.

Actualmente dicho anexo I establece las indemnizaciones por asistencias en la Comisión Ejecutiva, en 400,00 euros para la Presidencia y 300,00 euros para los vocales.

2.- la <u>disposición final primera</u>, en el sentido de habilitar de manera general a la persona titular del departamento del Consell competente en materia de transparencia para que, en posteriores revisiones, pueda modificar las cuantías recogidas en el mencionado anexo, cada vez que, a tenor de las circunstancias, sea necesario actualizar sus importes. Dicha modificación no conlleva impacto económico.

1.4. Objetivos para promover la igualdad entre mujeres y hombres

Por un lado, atendiendo al contenido del proyecto de modificación del mencionado Decreto, no se prevén unos objetivos específicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, la norma realiza un uso efectivo del lenguaje no sexista.

2.- IDENTIFICACIÓN PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

El Proyecto de modificación del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, únicamente prevé la modificación de dos apartados del mismo (anexo I y disposición final primera) que no afectan ni inciden en materia de igualdad de género, por lo que se da por concluida esta evaluación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y BUEN GOBIERNO

Firmat per Andrés Gomis Fons el 16/07/2020 16:20:39

_ ---